



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Colombia: Asesinan alguacil del pueblo Embera Chami

Servindi, 14 de octubre, 2009.- El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos denunció que el 11 de octubre a las 11:30 de la mañana fue asesinado el joven Leonardo Wazirukama (22), quien se desempeñaba como alguacil o guardia indígena en el Resguardo de Purembará, Municipio de Mistrató, departamento de Risaralda.

El joven guardia fue asesinado mientras se desplazaba en un transporte público con destino al resguardo. A la altura de la vereda Nacederos, a 10 minutos de Mistrató, un hombre de tez blanca aprovechó que el transporte se detuvo para herir de muerte a Waziruma y emprender su huida.

Antecedentes

En la vereda Nacederos han sido asesinados en el último año otros dos miembros de la comunidad Indígena Embera-Chamí. El 25 de julio de 2008 fue asesinado el Gobernador Mayor Hugo González Bernaza así como José Dionicio Córdoba Chiacama el 1 de febrero de este año.

El 1 de octubre ocho miembros del Consejo Regional Indígena de Risaralda (CRIR) fueron amenazados a sus celulares dándoles 5 días de plazo para que renuncien. El texto fue suscrito por el "Bloque Sur".

por un mensaje de texto enviado a los teléfonos celulares de algunos consejeros, con el texto: señores junta directiva de la organización indígena, tienen 5 días de plazo para que renuncien por corruptos y si no corren el riesgo que los asesinen a ustedes y a sus familias, atentamente Bloque Sur.

También fueron amenazados con igual mensaje de texto el Secretario y el Tesorero del Resguardo de Pueblo Rico.

Las amenazas se produjeron un día después de la Audiencia Pública que socializó los resultados de la comisión humanitaria que se realizó el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, organizaciones sociales y multilaterales.

En la audiencia se registraron inconvenientes con un representante del Gobierno Departamental, quien afirmó que había denunciado fiscal y penalmente los malos manejos de los dineros públicos entregados los líderes indígenas del departamento.

La Corte Constitucional, en auto 004 del 26 de febrero de 2009, ordenó al Estado Colombiano realizar todas las acciones necesarias para proteger a pueblos indígenas en peligro de extinción por diferentes factores de violencia como, conflicto armado, violencia física y cultural.

Dentro de las recomendaciones de la Corte están la formulación de un Plan de Salvaguarda inicialmente para 19 Pueblos Indígenas, dentro de los que se encuentra el Pueblo Embera-Chamí.

Tanto la Relatora Especial de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas como la Relatora Especial para los Defensores de Derechos Humanos, tienen conocimiento de la grave situación por la que atraviesan los Pueblos indígenas de la región.

El 18 de septiembre la Relatora dialogó con una comisión especial de organizaciones defensoras de derechos humanos, sindicales y pueblos indígenas del Eje Cafetero, en la sede de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en Bogotá.



La Relatora expresó en esa ocasión su profunda preocupación por "el fenómeno tan extendido de las amenazas provenientes de autores desconocidos contra defensores de derechos humanos y sus familiares".

Estas amenazas generan un clima de miedo dentro la comunidad de defensores de derechos humanos y son un motivo fundamental de la inseguridad de los defensores de derechos humanos que radica en la estigmatización y el señalamiento sistemático de que son objeto por parte de funcionarios del Gobierno.

El CRIR demandó al Gobierno Nacional y Departamental la protección inmediata del Pueblo Embera-Chami del departamento de Risaralda toda vez que es evidente que existe un plan sistemático de amenazas y exterminio contra sus representantes.

Asimismo piden se investigue el homicidio de Leonardo Wazirukama, las amenazas a los miembros del CRIRÂ y se garantice el ejercicio de los derechos al territorio, la autonomía, protección a su cultura y en especial la vida e integridad física y mental de las comunidades indígenas de Risaralda.

Demandan se haga efectivo el cumplimiento del Auto 004 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional y que la fuerza pública "brinde las garantías de seguridad para la libre movilidad de los pueblos indígenas dentro de sus territorios".

Los interesados pueden enviar comunicaciones de respaldo a:

Presidencia de la República

Dr. Álvaro Uribe Vélez,

Cra. 8 No..7-26, Palacio de Nariño,

Santa fe de Bogotá.

Fax: (+57 1) 566.20.71

Correo electrónico: auribe@presidencia.gov.co [1]

Vicepresidencia de la República

Dr. Francisco Santos

Correo electrónico: fsantos@presidencia.gov.co [2]

Ministerio de Defensa Nacional

Dr. Juan Manuel Santos

El Dorado con Carrera. 52 CAN,

Santa fe de Bogotá.

Fax: (+57 1)222.18.74

Correos electrónicos: siden@mindefensa.gov.co [3], infprotocol@mindefensa.gov.co [4], mdn@cable.net.co [5],

Procuraduría General de la Nación



Dr. Alejandro Ordoñez

Carrera 5 No. 15-80

Santa Fe de Bogotá.

Fax: (+57 1)342.97.23

Correo electrónico: cap@procuraduria.gov.co [6], quejas@procuraduria.gov.co [7];

Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.

Dr. Carlos Franco

Calle 7 NÂ° 5-54

Tel.: (+571...

Fax: (+57 1) 337.46.67

Correo electrónico: cefranco@presidencia.gov.co [8]

Correo electrónico fibarra@presidencia.gov.co [9]

Tags relacionados: [crir](#) [10]

[embera chami](#) [11]

[leonardo wazirukama](#) [12]

[risaralda](#) [13]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/17735>

Links

[1] <mailto:auribe@presidencia.gov.co>

[2] <mailto:fsantos@presidencia.gov.co>

[3] <mailto:siden@mindefensa.gov.co>

[4] <mailto:infprotocol@mindefensa.gov.co>

[5] <mailto:mdn@cable.net.co>

[6] <mailto:cap@procuraduria.gov.co>

[7] <mailto:quejas@procuraduria.gov.co>

[8] <mailto:cefranco@presidencia.gov.co>

[9] <mailto:fibarra@presidencia.gov.co>

[10] <https://www.servindi.org/etiqueta/crir>

[11] <https://www.servindi.org/etiqueta/embera-chami>

[12] <https://www.servindi.org/etiqueta/leonardo-wazirukama>

[13] <https://www.servindi.org/etiqueta/risaralda>